

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7008 *SORICASTEL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GLOBAL SPORTWEAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la mercantil Soricastel S.L., con C.I.F. nº B-97302749 (la "Sociedad Absorbente"), y la mercantil Global Sportwear S.L., con C.I.F. nº B-40579336 (la "Sociedad Absorbida"), adoptaron por unanimidad en la junta general de 30 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en dicha ley, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de la sociedad Global Sportwear S.L., sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 1 de junio de 2023 y del balance de fusión a fecha 31 de diciembre de 2022.

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, sociedad absorbente y sociedad absorbida serán referidas, conjuntamente como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscritos por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 1 de junio de 2023 (el "Proyecto de fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso (I) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (II) preparar informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

Por último, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Valencia, 30 de octubre de 2023.- Los Administradores solidarios de la sociedad Soricastel S.L. (Sociedad Absorbente), Don Juan Antonio Castellano Sanz y Doña Alicia Soriano Mora y, El Administrador único de la sociedad Global Sportwear S.L. (Sociedad Absorbida), Don Juan Antonio Castellano Sanz.

ID: A230044648-1